



Referencia de Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a Castilla y León a poder otorgar garantías destinadas a financiar la primera vivienda a menores de 35 años

20 de marzo de 2023.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a Castilla y León para poder otorgar garantías por un importe máximo de 40 millones de euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

En concreto, el pasado 23 de febrero la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León solicitó autorización para la concesión durante 2023 de avales por parte de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A., (SOMACYL) en el marco de una nueva línea de garantías 'Mi primera vivienda', destinada a facilitar la compra de vivienda a personas de edad igual o menor a 35 años, que se pretende habilitar mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por un importe global máximo de 40 millones durante este año.

Analizadas la naturaleza, características y finalidad de las operaciones garantizadas, así como las condiciones de las garantías, se estima procedente la concesión de la autorización solicitada.

Los beneficiarios de esta línea de avales serán personas que no superen los 35 años de edad y que cumplan las condiciones que se establezcan en la citada Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

El tipo de operación garantizada serán préstamos hipotecarios para la adquisición de vivienda por un precio igual o inferior a 240.000 euros.

Esta autorización en la citada comunidad autónoma solo podrá amparar la concesión de garantías dentro de las líneas citadas por los importes máximos indicados hasta el 31 de diciembre de 2023.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda y Función Pública](#)

Redes sociales:

